

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10692 *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Gómez Caballero.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 18 de febrero de 2011 («BOE» de 11 de marzo de 2011 y «BOJA» de 17 de marzo de 2011), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Pedro Gómez Caballero del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 3 de junio de 2011.—El Rector, José Manuel Roldán Noguera.